



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante : MABEL PATRICIA GALVIS ALVIS
Ejecutado : LUIS EDUARDO BAQUERO VÁSQUEZ
Radicado : 851623184001-**2020-00053-00**

Se allega escrito firmado por parte de la señora MABEL PATRICIA GALVIS ALVIS y el señor LUIS EDUARDO BAQUERO VÁSQUEZ, a través del cual solicitan dar por terminado el proceso ejecutivo, argumentando que con los dineros retenidos se cancela la totalidad de la obligación, además solicitan decretar el levantamiento de las medidas cautelares y ordenar la entrega de los títulos judiciales.

En consecuencia, al cumplirse las exigencias de los artículos 314 y 315 del CGP se da por **terminado** el presente proceso. Asimismo se ordena el levantamiento de las **medidas cautelares** decretadas y materializadas. También se ordena realizar la **entrega de los títulos judiciales** constituidos a favor de la demandante. Una vez ejecutoriada y cumplida esta providencia archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones de rigor.

/M.S.K.

<i>Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey</i>
<i>El anterior auto se notifica mediante estado N°. 41.</i>
<i>Publicado el día 27 de Noviembre de 2020.</i>
<i>Mauricio Sánchez Caina</i>
<i>Secretario</i>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71f0ddbf81e67067220125112f0bf90581f3375b81eda07e67e2025db0ec6ba

Documento generado en 26/11/2020 09:17:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>